Laborienda · Condiciones del servicio y encargo del tratamiento

Versión 2 · en vigor desde 2026-11-26

1. Partes, objeto y aceptación

1. Prestador: Pascual Monreal Sanz, autónomo, NIF 53208721S, con domicilio en Polígono parcela 675, Modronyal 30, 46900 Torrent (Valencia), que presta el servicio con el nombre comercial Laborienda (en adelante, «Laborienda»). Correo de contacto: contacto@laborienda.com.

2. Cliente: la empresa o el profesional que contrata el servicio para su actividad, con los datos que da al pagar (razón social o nombre, NIF, dirección y correo). El cliente actúa como empleador; este contrato no es de consumo.

3. Objeto: la gestión laboral de los trabajadores del cliente que se describe en el apartado 2, a cambio de la cuota mensual del apartado 3.

4. Aceptación: el cliente acepta estas condiciones y el anexo de encargo del tratamiento al marcar la casilla del pago. Sin esa aceptación no se le da de alta. Laborienda guarda la fecha y la hora de la aceptación y la versión aceptada, que el cliente puede descargar en PDF antes y después de contratar.

5. Alta: pagar no da de alta por sí solo. Laborienda revisa cada contratación y puede rechazarla, devolviendo íntegro lo cobrado. La autorización del sistema RED se firma después del alta, y hasta entonces Laborienda no presenta nada en nombre del cliente.

2. Qué incluye la cuota y qué se presupuesta aparte

Incluido en la cuota: nóminas y pagas extra; seguros sociales; modelos 111 y 190 y certificados de retenciones; altas, contrato con documento informativo y Contrat@; bajas con finiquito y certificado de empresa; prórrogas, modificaciones y reducciones de jornada; bajas médicas y pago delegado; parte de accidente (Delt@); embargos; regularización del IRPF; excedencias, nacimiento y cuidado del menor; el convenio del cliente al darse de alta; el cambio desde otra gestoría; el portal del empleador y del trabajador; consultas por escrito y de coste, con respuesta en un día hábil; llamada con cita y visita de arranque en la provincia de Valencia.

Aparte, con presupuesto previo: despido individual; ERTE; requerimientos e inspecciones; cambio de convenio después del alta; atrasos por revisión del convenio; seguros sociales fuera de plazo porque el dato llegó tarde; nómina suelta fuera del ciclo; alta de la empresa en la Seguridad Social cuando todavía no tiene trabajadores; y trámites que el cliente pida para hacerse en sábado, domingo, festivo o fuera del horario de atención de Laborienda, desde 30 € por gestión. Laborienda comunica el presupuesto por escrito antes de empezar; el servicio solo se presta si el cliente lo acepta, y se paga por adelantado, más IVA.

No incluido: conciliaciones, juicios y cualquier representación ante juzgados. Laborienda puede recomendar a un profesional, pero no responde de su trabajo. Tampoco incluye asesoramiento fiscal, mercantil ni de prevención de riesgos laborales.

3. Precio y pago

La cuota es mensual, por adelantado, con tarjeta, y se cobra el primer mes al contratar. No hay permanencia, cuota de alta ni periodo de prueba gratuito.

Importe: el de la tabla de tramos por trabajadores en alta publicada en despacho.laborienda.com/precios el día de la contratación o de la última renovación, más IVA. El cliente ve el importe exacto antes de pagar.

1. Cambio de tramo: el tramo se revisa en cada renovación según los trabajadores en alta. El cambio se aplica desde la siguiente cuota, sin prorrateos.

2. Sin devoluciones del mes en curso: la cuota pagada corresponde a un mes de servicio y no se devuelve si el cliente se da de baja antes de que acabe.

3. Impago: si un cobro falla, Laborienda lo reintenta y avisa al cliente. Si a los 7 días sigue sin pagarse, Laborienda puede suspender el servicio hasta el pago, sin responder de lo que deje de hacerse durante la suspensión por esa causa. Las presentaciones con plazo pendiente se avisan antes de suspender.

4. Contracargos: si el cliente disputa ante su banco un cargo que corresponde a un servicio prestado,

abonará, además del importe disputado, los gastos que el contracargo cause a Laborienda, que esta le justificará y comunicará por escrito antes de cobrarlos, y Laborienda puede suspender el servicio mientras dure la disputa.

5. Cambios de precio: Laborienda puede cambiar los precios avisando por correo con 30 días de antelación. El cliente que no esté de acuerdo puede darse de baja antes de que se apliquen.

6. Factura: Laborienda emite factura de cada cobro. El IVA se aplica al tipo vigente.

7. Ámbito: el servicio se presta solo a clientes con centro de trabajo en la península y Baleares.

4. Obligaciones del cliente

El cliente responde de que los datos que da sean ciertos, completos y lleguen a tiempo. Laborienda trabaja con lo que el cliente le comunica y no está obligada a comprobarlo por otras vías.

1. Fecha límite: las incidencias de cada mes (altas, bajas, horas, ausencias, bajas médicas, variables, embargos) se comunican como muy tarde el día 20 de ese mes, por el portal o por escrito. Lo que llegue después se tramita en la nómina siguiente o, si el cliente lo pide, como servicio aparte (apartado 2).

2. Altas y bajas de trabajadores: se comunican con la antelación que exige la ley para presentarlas en plazo. Un alta comunicada sin margen suficiente se intenta, pero Laborienda no responde si no llega a tiempo.

3. Documentación: el cliente entrega lo que se le pida para cada trámite (contratos anteriores, convenio, certificados, partes) y conserva los originales.

4. Pagos: el cliente paga en plazo a sus trabajadores, a la Seguridad Social y a Hacienda. Laborienda prepara los documentos, pero no paga en nombre del cliente.

5. Autorización RED: el cliente firma la autorización para que Laborienda actúe en el sistema RED y la mantiene vigente mientras dure el servicio.

6. Consecuencias: los recargos, intereses, sanciones y diferencias que vengan de datos falsos, incompletos o tardíos, o de pagos no hechos por el cliente, son a su cargo.

5. Errores y cómo se corrigen

Laborienda calcula con exactitud, con las reglas oficiales de redondeo, y no completa datos que falten: si un dato necesario falta o es dudoso, la nómina o el trámite no se cierra hasta que el cliente lo aclare.

1. Aviso: quien detecte un error lo comunica a la otra parte por escrito en cuanto lo vea.

2. Si un trabajador cobró de menos: la diferencia se incluye como atrasos en la nómina siguiente, con la regularización de cotización y retención que corresponda.

3. Si un trabajador cobró de más: el cliente regulariza con el trabajador lo cobrado indebidamente, por los cauces legales. Laborienda prepara sin coste los documentos de la regularización (nómina rectificada y propuesta de descuento o de devolución). La recuperación del importe corresponde al cliente.

4. Corrección sin coste: si el error es de Laborienda, la corrección y las presentaciones complementarias no se cobran. Si el error viene de datos del cliente, se cobran como servicio aparte cuando proceda (apartado 2).

5. Responsabilidad: lo que exceda de la corrección se rige por el apartado 6.

6. Responsabilidad

La responsabilidad total de Laborienda frente al cliente, por todos los conceptos, no supera lo que el cliente le haya pagado en cuotas en los 12 meses anteriores al hecho que la causa.

1. Qué cubre: los daños directos causados por un error de Laborienda en el servicio contratado, una vez descontado lo que se arregle con la corrección del apartado 5.

2. Qué no cubre: daños indirectos, lucro cesante, pérdida de negocio o de reputación; lo que venga de datos o pagos del cliente (apartado 4); los importes que el cliente deba en todo caso por ley (salarios, cotizaciones e impuestos que correspondían, aunque se paguen tarde); y los fallos de sistemas ajenos (sede electrónica, sistema RED, SILTRA, bancos) que impidan presentar en plazo.

3. Dolo y culpa grave: este límite no se aplica a los daños causados por dolo o culpa grave de

Laborienda.

4. Plazo para reclamar: el cliente comunica por escrito cualquier reclamación en los 3 meses siguientes a conocer el hecho.

7. Duración y baja

El contrato es mensual y se renueva solo con cada pago; cualquiera de las dos partes puede terminarlo cuando quiera.

1. Baja del cliente: desde el portal o por correo. Surte efecto al final del mes ya pagado; no se cobra el mes siguiente.

2. Baja por Laborienda: con 30 días de aviso, o de inmediato si el cliente no paga, da datos falsos o pide algo contrario a la ley. Si Laborienda termina sin causa del cliente, devuelve la parte no disfrutada del mes en curso.

3. Hasta el final: Laborienda termina los trámites del mes pagado cuyos datos se hayan recibido en plazo.

4. Entrega: al terminar, Laborienda entrega al cliente o a la gestoría que este indique, en los 15 días siguientes, las nóminas, los documentos y los datos que tenga del cliente en formatos de uso común, y retira su autorización RED.

5. Conservación: después, Laborienda borra los datos salvo los que la ley le obligue a conservar, que guarda bloqueados durante el plazo legal (anexo, punto 10).

8. Cambios en las condiciones, comunicaciones y ley aplicable

1. Cambios: Laborienda puede cambiar estas condiciones avisando por correo con 30 días de antelación. Si el cliente no está de acuerdo, puede darse de baja antes de que entren en vigor; si sigue pagando después, las acepta. Se exceptúan los cambios del anexo de encargo del tratamiento: solo se aplican cuando el cliente los acepta expresamente en el portal, y mientras no los acepte sigue rigiendo la versión anterior del anexo. Los cambios que exija la ley se aplican desde que la ley lo diga.

2. Comunicaciones: por el portal o al correo que cada parte haya dado. Un correo se tiene por recibido el día hábil siguiente a su envío.

3. Cesión: el cliente no puede ceder el contrato sin el acuerdo de Laborienda.

4. Nulidad parcial: si una cláusula fuera nula, el resto sigue en vigor.

5. Ley y juzgados: este contrato se rige por la ley española. Para cualquier conflicto, las partes se someten a los juzgados y tribunales de Valencia.

Anexo. Encargo del tratamiento (art. 28 RGPD)

El cliente es el responsable de los datos de sus trabajadores y Laborienda los trata solo por cuenta suya y para prestar el servicio. Este anexo forma parte del contrato y dura lo mismo que él.

1. Objeto y finalidad: gestionar las relaciones laborales del cliente: nóminas, seguros sociales, contratos, altas y bajas, retenciones, incapacidades temporales y los trámites del apartado 2 del contrato.

2. Interesados: trabajadores del cliente, antiguos trabajadores y candidatos que el cliente comunique, y los familiares que consten a efectos de IRPF o de prestaciones.

3. Tipos de datos: identificativos y de contacto; laborales (categoría, jornada, contrato, convenio); económicos (salario, cuenta bancaria, embargos); de Seguridad Social y fiscales. Datos de salud solo los necesarios para bajas médicas y accidentes (fechas y tipo de proceso, sin diagnóstico) y, en su caso, el grado de discapacidad.

4. Instrucciones: Laborienda trata los datos solo siguiendo las instrucciones documentadas del cliente, que son este contrato y lo que el cliente le comunique por escrito. Si una instrucción infringe la normativa de protección de datos, Laborienda avisa al cliente de inmediato. No transfiere datos fuera del Espacio Económico Europeo salvo con las garantías del capítulo V del RGPD.

5. Confidencialidad: quien trate los datos en nombre de Laborienda está obligado a guardar secreto, también después de terminar el contrato.

6. Seguridad: Laborienda aplica las medidas del art. 32 RGPD adecuadas al riesgo, entre ellas cifrado en

tránsito y en reposo, acceso por usuario con permisos mínimos, registro de accesos y copias de seguridad cifradas.

7. Subencargados: el cliente autoriza con carácter general a Laborienda a usar proveedores de infraestructura (alojamiento, base de datos, copias de seguridad y envío de correos), cuya lista está a disposición del cliente cuando la pida, y con los que Laborienda tiene firmadas las mismas obligaciones de este anexo. Laborienda avisa al cliente por correo de cualquier alta o cambio con 30 días de antelación, y el cliente puede oponerse dándose de baja.

8. Ayuda al cliente: Laborienda ayuda al cliente a atender los derechos de los trabajadores (acceso, rectificación, supresión y demás), y a cumplir sus obligaciones de seguridad, notificación de brechas, evaluación de impacto y consulta previa, en lo que le corresponda.

9. Brechas: Laborienda avisa al cliente sin dilación indebida, y en todo caso en un máximo de 48 horas desde que la conozca, de cualquier brecha que afecte a sus datos, con la información de que disponga.

10. Fin del encargo: al terminar el contrato, Laborienda devuelve los datos al cliente o a quien este indique (apartado 7 del contrato) y después los suprime, salvo los que la ley le obligue a conservar, que guarda bloqueados durante el plazo legal.

11. Auditorías: Laborienda pone a disposición del cliente la información necesaria para demostrar que cumple este anexo y permite auditorías razonables, avisadas con 15 días de antelación y a cargo del cliente.

12. Obligaciones del cliente: facilitar los datos, informar a sus trabajadores del tratamiento y de la existencia de este encargo, y supervisarlo.